

EL CORREO

Año XI.

Las suscripciones son por **Pagos anticipados**. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, **pesetas 5 trimestre** en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, **pesetas 12 trimestre**; Filipinas, **pesetas 15**, y países fuera de la Unión Postal, **pesetas 18**. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Miércoles 31 de Diciembre de 1890

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al **Administrador de EL CORREO**, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Núm. 3.918

CÓMO ANDA LA LEGALIDAD

«Cometen delito de coacción electoral los funcionarios públicos que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la administración desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección.» (Número 2.º del artículo 91 de la ley vigente).

Este precepto, sin embargo, resulta un sarcasmo después de haber puesto en práctica, durante algunos meses, todos los abusos necesarios para conseguir el triunfo de los candidatos ministeriales; y visto de cerca cuanto pasa, es un sarcasmo mucho mayor el que se diga que España tiene gobierno representativo y es una nación civilizada, en que se respetan las leyes.

Todo el mundo sabe que se han impuesto multas á gran escala de 500 pesetas, saltando por el artículo 184 de la ley municipal; que se han enviado delegados para inspeccionar los actos de los ayuntamientos, infringiendo la ley provincial y las disposiciones del poder ejecutivo, y se han remitido los oficios conminando con multas, no por el correo, sino por los agentes de los candidatos ministeriales, exigiéndose el recibo por el mismo conducto que llevaba la receta.

Se han llamado á los alcaldes al despacho de los gobernadores, bajo el pretexto de exigirle asuntos importantes del servicio, ocasionándose los gastos y molestias que son consiguientes á modestos labradores y ganaderos, que necesitan trabajar, sin perjuicio de conminarles con multas y otras amenazas que producen el terror, siendo lamentable, que en esas llamadas se haga intervenir al benemérito cuerpo de la Guardia civil, que debiera vivir siempre alejada de las contiendas políticas. Por todo esto, nuestros lectores comprenderán si es un verdadero sarcasmo el número primero del art. 91 de la ley citada, que transcribimos literalmente:

«Art. 91. Cometten además delito de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores, é incurren en la sanción del artículo anterior:

Primero. Las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevengan ó recomienden á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, y los que haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, ó autorizándose con timbres, sobres, sellos ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó reprobren candidaturas determinadas.»

Los Ayuntamientos de los distritos rurales se componen en bastantes partes de agricultores y ganaderos, de modesta posición, que en muchas ocasiones, con desinterés y patriotismo, contribuyen á la realización del fin social, y sin embargo, se les fustiga sin piedad. Es verdaderamente absurdo, por otra parte, que nuestras leyes exijan tantos servicios á los Ayuntamientos rurales. Los concejales, en vez de labradores, deberían ser eminentes juristas y notables hombres de administración, y los secretarios archi-doctores en jurisprudencia y administración.

Porque si atentamente se examinan uno por uno todos los servicios que las leyes y disposiciones administrativas imponen á los Ayuntamientos en los ramos de Guerra, Fomento, Gobernación y Hacienda, es soberanamente ridículo que se les exijan, sin más personal que un secretario miserablemente retribuido, los servicios y responsabilidades que se les exigen, y sobre todo, debían pensar seriamente todos los hombres de gobierno, ir simplificando la administración municipal y dando garantías al secretario, á fin de que concluyan de una vez y para siempre, en las épocas próximas á las elecciones, los medios malamente llamados de gobierno, y que dan á los pueblos una idea tristísima de lo que es el poder.

Mas volviendo á nuestro tema, tenemos la convicción de que los actos de los delegados del Poder ejecutivo—que tanto papel han hecho en esta campaña—no se han ajustado al derecho administrativo vigente, diseminado en las leyes provincial y municipal y en las disposiciones regladas de la Administración, incurriendo, por lo tanto, en la responsabilidad que determinan los artículos 205, 206, 369 y 388 del Código penal, exigible ante el Tribunal Supremo, con arreglo al art. 30 de la ley provincial, en el plazo que fija el título VI del expresado Código penal.

La ley del sufragio universal aconsejaba, por último, que desaparecieran las invasiones del gobierno en terreno que le es vedado, y que no se utilizara á los tribunales para fines políticos, aspirando así á que el poder legislativo fuese lo que debía ser, y no una dependencia del Poder ejecutivo, sin autoridad y sin fuerza suficiente.

Desgraciadamente, las presentes elecciones acusan un gran retroceso, y este es el carácter más lastimoso que reviste la... actual lucha de los partidos.

Los jueces y la política electoral.

No extrañará *La Epoca* que reservándonos para cuando el ministerio de Gracia y Justicia publique, dentro de algunos días, los datos estadísticos referentes al presente año, el examen de la gestión del actual ministro, nos limitemos por hoy á consignar que ninguno de los hechos aducidos por nosotros fue negado por *La Epoca*, excepción hecha, y nos alegramos de ello, de la noticia de la próxima jubilación del dignísimo magistrado del Supremo, Sr. Soler.

Nuestro colega, ayer mismo reconoce, fijándose en el traslado del fiscal de Alicante, el hecho, por toda la prensa local y por nosotros

afirmado, de que aquel funcionario, se le trasladó sacrificándole á las exigencias de un gobernador ya tristemente célebre, y con arreglo á la jurisprudencia sentada en el conflicto Sánchez Bedoya y Castro.

La Epoca, por cierto, considera suficiente fundamento para trasladar á los jueces, su afición á la caza; estima legítimo el acudir al ascenso para desembarazarse de un juez, al que no se puede trasladar; desconoce el deplorable efecto causado en la magistratura por la designación para presidente de Audiencia territorial de un deudo del Sr. Martos, persona dignísima, pero que solo cuenta siete años de servicio, y cree urgente colocar á otro deudo del señor Cánovas, cesante hace solo meses, por una medida legislativa, cuando hay en la carrera judicial, por economías y por actos de los primeros gobiernos conservadores, muchos cesantes que, desde hace años, esperan su reposición sin lograrla.

Por nuestra parte, damos término á esta pequeña escaramuza, sin perjuicio de tener el honor de batallar en campo más extenso con nuestro colega, al cual rogamos se fije en el resumen de disposiciones dictadas dentro del presente mes, é inserto en la *Gaceta* de hoy, para que vea que sus amigos no autorizan con sus actos tantas ácras censuras como los periódicos conservadores formularon apasionadamente sobre el ejercicio de la gracia de indulto.

La jurisdicción retenida.

Acosado el Sr. Beranger por la mala fortuna en todo lo que atañe al proceso en mal hora formado al comandante del crucero *Infanta Isabel*, ha intentado desenterrar ahora la *jurisdicción retenida*, con el pueril objeto de defender errores que la opinión pública ha condenado ya con la energía que merece.

Entiéndese por *jurisdicción retenida* la que se reservaba el rey para aprobar ó desaprobar las sentencias dictadas por los tribunales militares, y modificarlas conforme á su criterio; y era aplicable, al menos su existencia, cuando el monarca, en el ejercicio de una soberanía efectiva, con todo el prestigio secular de la corona y con toda la imparcialidad que podía suponerse en quien se mantenía ajeno á las luchas políticas de sus súbditos, llamaba á sí el conocimiento de la causa, como tribunal de última instancia; pero desde que el régimen constitucional traspasó á los ministros la responsabilidad de los actos y las resoluciones del soberano, acabó moralmente aquella jurisdicción retenida, que ni podía ejercer el rey, ni era lógico que la ejerciera un ministro, influido por las luchas candentes de la política, sobreponiendo su voluntad omnívota, sin cortapisa alguna, á la decisión de los tribunales, revestidos de todas las garantías de imparcialidad y de acierto.

No se nos diga que los ministros hablan en el nombre del Rey, porque si de algo sirve el argumento en el presente caso, es para demostrar bajo el punto de vista conservador y monárquico la inconveniencia de asociar el nombre del Rey á una medida tan impopular y tan impropia para atraerle simpatías.

Y si como regla general parece que las ideas modernas, la razón natural y hasta los impulsos de la conciencia rechazan hoy el uso de la jurisdicción retenida, repugna mucho más en el proceso del comandante del *Infanta*, en que, prescindiendo de argucias y retóricas, no se trata de otra cosa sino de que en el caso de que los tribunales de marina absuelvan al Sr. Añón de las acusaciones injustas del señor ministro de Marina, sea este mismo, precisamente la persona que se dice ofendida, la parte contraria en este ridículo pleito, la que se constituya en juez supremo, y por encima de los tribunales, imponga á su víctima la pena que tenga por conveniente, sin apelación de ninguna clase.

La aspiración á tal medida sería más excusable en un ministro de aboleo conservador, ó en un consejero del Czar de Rusia; pero que un ex-demócrata pretenda resucitar semejante antigüalla, exclusivamente por amor propio ó por otras pasiones, es un error que con noble franqueza debiera reconocerse.

¿A dónde vamos á parar, si sobre la imparcialidad de los tribunales está la voluntad omnipotente de cualquier ministro?

Pero no es necesario acudir á consideraciones morales, cuando la práctica constante y los preceptos claros de la reciente ley que organiza los tribunales militares no dejan duda alguna acerca de este punto.

El Código de Justicia militar, en su tratado primero, título V, capítulo I, artículo 65, dice así: «El Consejo Supremo de Guerra y Marina ejercerá la SUPREMA JURISDICCION en el Ejército y la Armada.»

¿Qué puede entenderse por *suprema jurisdicción*, si no hay ninguna otra superior á ella? ¿Es que el Sr. Beranger se cree superior á lo supremo, ó cree que el Consejo tiene tal idea de su condición suprema que ha de consentir que sus sentencias sean anuladas por un ministro?

En cualquiera de estos casos, por la importancia de la cuestión, conviene que la prensa y cuantos con ella miren por el decoro de nuestra administración de justicia, consignen su reprobación explícita contra ideas y procedimientos que acusan en nuestra civilización un retroceso de cien años.

ELECCIONES MUNICIPALES

La *Gaceta* publica hoy el decreto mandando proceder á elecciones para sustituir con concejales propietarios todos los interinos existentes.

El procedimiento para verificar la elección es

uno de los dos propuestos por la Junta Central del Censo, según el cual, allí donde haya necesidad de celebrar elección parcial, los electores que consten en las listas copiadas del Censo, se agruparán de un modo distinto sobre la base de los distritos municipales, siempre que en la nueva división se expresen, al lado de cada elector, la sección del Censo general á que pertenezca, y el número que en la misma sección le corresponde.

Hé aquí ahora lo más esencial de la parte positiva de este real decreto:

«En todos los ayuntamientos constituidos con concejales interinos, en los que debiera procederse á elecciones parciales con arreglo á la ley municipal vigente y á la disposición 3.ª transitoria del real decreto de 5 de Noviembre último, y cuyas elecciones no se han podido verificar por no estar formado el Censo electoral, se procederá á verificar dicha elección dentro del término que los gobernadores de cada provincia señalen, y que no excederá de quince días, á contar desde la publicación de este decreto.

Los Ayuntamientos que hasta el presente no hubiesen llegado aún á determinar el número de concejales que corresponde á cada distrito de su término municipal, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 12 y 13 y disposición 2.ª transitoria del real decreto de 5 de Noviembre próximo pasado, procederán á efectuarlo con la mayor urgencia. Después de fijado ese número, se asignarán proporcionalmente y por sorteo á cada distrito los concejales que por no haber cesado en 1889 deben ser reemplazados en Mayo de 1891, así como los que aún deben continuar en sus cargos, por manera que en dicha renovación bienal, y en las sucesivas, concurran á la votación todos los distritos, y quede el propio tiempo determinado el distrito en que se deba proceder á elección parcial en caso de vacante.

Si por consecuencia de las operaciones ordenadas en los artículos precedentes, alguna elección municipal coincidiera con las de la elección para diputados á Cortés ó senadores, se aplazará hasta después que éstas tengan lugar.

El gobierno propondrá á las Cortés en su primera reunión un proyecto de ley, con el fin de que los concejales que entraren en ejercicio á consecuencia de estas elecciones parciales, se consideren como elegidos en la próxima renovación bienal, á los efectos de la duración y cesación de sus funciones.»

Censuras poco meditadas.

Con una pasión y una injusticia que no merece el honrado comercio de Madrid, dice *El Eco de Castilla* (periódico de Valladolid) lo siguiente, tanto más injustificado, cuanto que para defender sus ideas dicho periódico, no necesitaba injuriar á las clases mercantiles, tan respetables como la de agricultores:

«Unos cuantos libre-cambistas se aprestan—dice—á una campaña contra la política proteccionista iniciada por el gobierno y acogida con aplauso por los productores.

El Círculo madrileño de la Unión Mercantil celebrará junta general para protestar contra el decreto de elevación de derechos arancelarios á los trigos y ganados extranjeros.

No nos extraña la actitud de esta hijuela libre-cambista manejada por unos cuantos secretarios perpetuos, indispensables é imprescindibles vocales de todas las juntas y juntas. En estos caballeros que viven de comisiones, giros y fletes, nos parece lógico su modo de obrar, porque no hacen más que defender su propia y exclusiva conveniencia.

En todo caso, á deslindar los campos: en uno, los proteccionistas de lo español; en otro, los proteccionistas de lo extranjero; y á luchar con brío y con coraje, y que sea el vencedor el que más pueda, sin que haya ni tréguo ni cuartel.»

TEATRO REAL.

Primera representación—en la actual temporada—de LA CENERÉNTOLA, de Rossini.

La generación moderna no conocía sino por su fama una de las obras más notables del «Cisne de Pesaro», aunque hubiese leído el cuento titulado *Cendrillon*, de donde se tomó el asunto.

No podemos fijar los años, no que han pasado, sino que han corrido, desde que se cantó por última vez en el regío coliseo el célebre *spartito* de Rossini; si bien diremos que las dos interpretaciones más notables que recordamos del papel de la protagonista son Marieta Alboni, que dejó en él perdurable memoria, y la d'Angri, que lo desempeñó con aplauso algún tiempo después.

La música ha producido cierta extrañeza en una parte del público, educada entre las melodías estrepitosas de Verdi, y ya acostumbrado á las armonías de Wagner.

Algunos intolerantes se opusieron, con demostraciones impropias del respeto que merece un maestro tan ilustre como Rossini, á las que le tributaban sus admiradores; pero, en suma, *La Ceneréntola* fué escuchada siempre con atención y aplaudida en diferentes ocasiones con empeño.

No estableceremos parangón, según algunos lo hacían, entre *Il barbiere* y aquella: ambas son producto de elevada inteligencia, de saber profundo y de conocimiento extraordinario de los efectos musicales.

La prueba de que Rossini no permaneció siempre fiel á sus primeras ideas, es que su última composición—*Guillermo Tell*—se aparta mucho de su primitivo estilo, y no se parece en nada á *La donna del lago*, á *Zelmira*, á *Tancredi*, á ninguna, en fin, de sus demás obras.

En *La Ceneréntola* brillan, como en las demás, el genio y la ciencia del autor, abundando en ella los motivos graciosos, las melodías agradables, los rasgos de inspiración.

No enumeraremos las piezas de mayor mérito, y solo nos fijaremos en el duo de D. Magnífico y Dandini, y el rondó final, que anoche produjeron gran efecto, siendo llamados á las tablas los encargados de su interpretación.

Hablemos ya de los artistas que tan bien han correspondido en general á las esperanzas del auditorio.

La señora Stalh había echado sobre sus hombros una carga pesada; la parte de *Ceneréntola* es de las más difíciles y comprometidas que pueden corresponder á una artista: pero ella posee cualidades y dotes suficientes para salir airoso del empeño.

No solo cantó á maravilla, sino que caracterizó de modo perfecto la protagonista de la ópera, siendo objeto de calorosas muestras de satisfacción.

No diremos nada del tenor Bonora, que solo pudo manifestar buena voluntad en un papel superior á sus fuerzas.

Battistini y Baldelli fueron objeto de grandes y repetidas ovaciones por la manera como personificaron á D. Magnífico y á Dandini.

Battistini salvó con delicadeza y habilidad los escollos en que otro hubiera naufragado, y dijo con gracia y con maestría así el cuarteto como el duo con el cariceto.

Baldelli se hallaba enfermo, y, sin embargo, ni quiso demorar la función, ni se le conoció su dolencia.

Los espectadores le demostraron el cariño y la estimación que le profesan, interrumpiéndole á cada momento con *bravos* y *palmadas*, y llamándole multitud de veces á la escena.

No sería justo olvidar á las señoras Morelli y Garrido ni al Sr. Ponsini, que tanto contribuyeron al buen conjunto, haciendo alarde de celo é inteligencia.

Solo faltó á la representación una circunstancia: la presencia de la familia Real, que no asistió por haberse administrado los Santos Sacramentos á la señora condesa de Peralta, aya de S. M. el Rey.

ASMODEO.

Inyecciones antituberculosas

del doctor Koch.

La reacción local ha sido tan marcada como poco la general, en los enfermos ayer inyectados en San Juan de Dios; nunca se ha observado una tan igual reacción en todos los enfermos, desde que se estudia en esta capital el descubrimiento del doctor Koch; solo dos enfermos de lupus, á las que se les inyectó medio miligramo, no han tenido ninguna de las dos reacciones. Los tres leprosos son los que más han llamado la atención, por la intensidad y duración de los síntomas locales. Todas las manifestaciones leprosas se encontraban aún esta tarde rubicundas y tumefactas y dolorosas, si bien se había iniciado la remisión.

En el hospital General se practicaron esta mañana nuevas inyecciones en varios enfermos de tuberculosis quirúrgica y tres de pulmonar, habiéndose iniciado la reacción, aunque pequeña, á las tres de la tarde.

En San Carlos nada se ha observado que merezca mencionarse, si se exceptúa la rápida y notable mejoría de un niño luposo, que á la par que el mejoramiento de las lesiones del brazo y de la cara, va recobrando la vista, hasta el punto que hoy ha podido distinguir quiénes eran los que se acercaban á visitarle.

Mañana continuarán los ensayos en San Carlos y San Juan de Dios por el doctor San Martín y los que componen la comisión que preside el Sr. Olavide.

Telegramas de la mañana.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Envío de armas.

Londres 30.—Un despacho inserto en el periódico *Daily News* y fechado en Berlin, dice que cada día aumentan más los envíos de armas y municiones hechos á Servia por el gobierno ruso.

Academia disuelta.

Viena 30.—El gobernador de Stiria ha disuelto la Academia italiana de Gratz.

Las autoridades austriacas se hallan firmemente resueltas á proseguir con la mayor energía su campaña contra los elementos irredentistas.

Elección de alcalde.

Roma 30.—El Consejo municipal de esta capital ha elegido alcalde de Roma por 65 votos entre 72 votantes, al duque Gaetani Sernonea.

Un incendio.

Londres 30.—En la mañana de hoy ha estallado un terrible incendio en la calle llamada de la Reina Victoria, en la City. Tres almacenes han quedado destruidos por el incendio y algunos edificios inmediatos, entre ellos la iglesia San Benito, han sufrido daños de consideración. Por la tarde, después de muy grandes esfuerzos, se logró dominar el incendio.

Limitación del río Muni.

Paris 30.—Los delegados franceses que el día 4 de Enero han de reunirse con los españoles para formar la comisión de límites de los ríos Muni y San Benito, son MM. Girard de Brialle, ministro plenipotenciario, almirante Dorlot Desessarts y De Chavannes, teniente gobernador del Congo, y Gabon.

Una nota de la *Agencia Havas* dice, en contra de lo afirmado por varios periódicos extranjeros, que el arreglo de los asuntos del Congo francés no es un hecho definitivo, y que aún faltan por arreglar algunos importantes detalles.

Protesta.

Cairo 30.—Los comisarios de la Deuda francesa, italiana, ruso y austriaco, han protestado

energicamente contra un artículo del periódico Egyptian Gazette, pretendiendo hablar autorizadamente, y atacando el regimen financiero y las instituciones internacionales. El Diario Oficial del Cairo desautoriza igualmente al Egyptian Gazette.

El Congo.

El Haya 30.—El ministro de Negocios extranjeros ha declarado en la primera Cámara que el gobierno holandés ha encargado a su representante en Bruselas que firme el acta de la Conferencia relativa al Congo.

Conversion de la Deuda.

Londres 30.—Segun un despacho de Buenos-Aires, el gobierno y las Cámaras provinciales tratan de discutir un proyecto de conversion de la Deuda pública.

Los cupones que vencen en Enero no se pagarán hasta Marzo, y eso con la deducción de un 20 por 100 de su total importe.

Combate sangriento.

Nueva-York 30.—Un despacho del periódico el Herald da cuenta de un sangriento combate que se libró ayer en Procupine. Setenta y cinco soldados de caballería americanos fueron muertos ó heridos; 110 combatientes indios y 250 mujeres y niños quedaron muertos. Es posible que solo sobrevivían a este combate seis niños del campamento indio.—Fabra.

LAS ELECCIONES

Desde Cádiz.

Sr. Director de EL CORREO.

Mi querido amigo: Esta noche se ha inaugurado otro círculo liberal dinástico popular, en la calle de Plocia, número 13, frente a la fábrica de tabacos, edita que se debe a la administración de nuestros amigos. La concurrencia ha sido más numerosa, si cabe, que la que asistió al círculo de la Viña, y como era de esperar, el entusiasmo muy grande.

Varios oradores hicieron uso de la palabra, sin que a pesar de las dificultades que surgen en reuniones de esa índole haya habido notas discordantes: antes al contrario, cuantos obreros se dirigieron al auditorio, reflejaban en la forma y en el fondo su adhesión al partido liberal dinástico, y a su esclarecido jefe don Práxedes Mateo Sagasta.

Tenemos dos círculos liberales de obreros en esta población, que pueden prestar indudablemente inmensos beneficios al partido, pero a mi juicio, no basta que nuestros amigos se limiten a la creación de esos centros, sino que es indispensable la organización de todos los elementos que constituyen la gran familia liberal, a fin de oponer verdadera resistencia al autoritarismo conservador, tan envanecido en esta ciudad, que fué cuna de las libertades patrias, y hoy recinto de rencillas entre los que por tantos años fueron los mantenedores de un estado político convencional de orígenes nada correctos.

No basta la creación de círculos populares en estos supremos momentos; es necesario que todos los liberales se concierten patrióticamente, sin que se note la frialdad de algunos bien caracterizados, ni la pasividad de otros no menos conocidos, porque, de lo contrario, de nada habrán de servir aquellos centros populares, si falta la unión de cuantos se hallan afiliados y reconocidos como liberales dinásticos.

Afirmar que los partidarios de nuestra comunión en Cádiz se hallan unidos en vínculo estrecho frente al enemigo común, sería engañar a Vd., mi querido amigo, y no soy de aquellos que a sabiendas consignan lo contrario a la verdad, por dolorosa que esta sea.

No existen disidencias, por fortuna, como en otros tiempos; pero en cambio liberales bien conocidos brillan por su ausencia en cuantas reuniones celebran nuestros amigos; ausencia injustificada, ya que ha llegado el momento oportuno de que la unión se imponga al arbitrio conservador, y medios correctos y patrióticos existen para limar asperezas, solucionando democráticamente las diferencias de apreciación y diversidad de criterios.

Bien lo ha dicho Vd. en el periódico. La organización de los partidos hace más difícil la arbitrariedad ministerial, y los liberales dinásticos gaditanos debieran de comprender sus deberes, organizándose en la forma que señalen sus ilustres jefes.

A pesar de cuanto dejo dicho, las únicas fuerzas vivas del partido liberal dinástico de Cádiz se hallan reconcentradas en el comité local, y sería injusto si oscureciese los sacrificios que hacen cuantos concurren a las sesiones que celebra el mismo, pues todos se disputan el puesto de honor en estos momentos de verdadera lucha.

Elocuente prueba es el estado brillante en que se hallan los trabajos electorales, y el despecho de los conservadores gaditanos ante el espectáculo halagüeño que presentan los resultados de tanto sacrificio por parte de nuestros amigos.

Suyo amigo y correligionario.—El correspondiente.

28 Diciembre 1890.

En Plasencia.

El Ayuntamiento de Valverde de la Vera, perteneciente al distrito de Plasencia, ha sido objeto de un verdadero atropello.

Reunidos los individuos que lo componen, por un supuesto delegado del gobernador de Cáceres, fueron amenazados con enviarlos a presidio si en el acto no presentaban las dimisiones de sus cargos. Cohibidos y asustados, cedieron a la violencia de que fueron objeto; pero apercibidos bien pronto los mayores contribuyentes, entre ellos personas tan caracterizadas como D. Baldomero Sanchez Cortés, ex-diputado provincial, del ultraje inferido al pueblo en los miembros de su Ayuntamiento, han decidido acudir al gobernador de Cáceres protestando contra semejante atropello.

El distrito de Torrelaguna.

También ha sido llamado a conferenciar con el gobernador de la provincia el alcalde de Colmenar Viejo, D. Luis Gutierrez.

Cero y van treinta y tres alcaldes del distrito de Colmenar Viejo y Torrelaguna los que han conferenciado ya con el gobernador.

¿Treinta y tres!

¿Quién será el crucificado?

Consejo de ministros.

Como ayer anunciamos, hoy han celebrado

Consejo los ministros, bajo la presidencia de su majestad.

El Sr. Cánovas hizo su acostumbrado discurso sobre política exterior é interior, expresando al llegar a este punto su opinión de que, a pesar de estar disueltas las Cortés, el Sr. Alonso Martínez era el que debía presidir las sesiones de la Junta del Conso.

Después firmó S. M. dos decretos del ministerio de la Guerra, concediendo el pase a la reserva del coronel de artillería Sr. Larrumbe, y nombrando vocal de la comisión de reclutamiento al Sr. Robledo.

Con esto se dió por terminado el Consejo, bajando después los ministros a la secretaria de Estado, donde estuvieron reunidos desde la una hasta las dos y media.

Allí trataron y quedaron aprobadas varias transferencias de crédito del ministerio de Ultramar, que presentó el Sr. Fabié con carácter de urgencia por espirar hoy el período de ampliación del presupuesto vencido.

También dió cuenta el ministro de Ultramar de un proyecto de ley de bases para recopilar las disposiciones relativas a las carreras judiciales de Ultramar en cumplimiento de la última ley de presupuestos.

AL MENUDEO

Sociedad de Higiene.

La Sociedad Española de Higiene celebró anoche sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Martínez Pacheco.

Discutiéndose el tema Hospitalización, el señor Varela rebatió lo dicho en la sesión anterior por el Sr. Rebolledo acerca de la conveniencia de colocar algodones en los tubos de entrada de aire para ventilar las habitaciones.

El Sr. Obregon, de acuerdo con el Sr. Varela, mencionó algunos métodos de ventilación, y defendió la ventilación mixta.

El Sr. Ubeda impugnó la ventilación por la parte superior de las habitaciones, y dijo que no debía ser exclusivamente para desalojar el ácido carbónico acumulado en las salas, sino también otros agentes procedentes de las distintas enfermedades, y se declaró partidario de la ventilación continua.

El Sr. Robert se lamentó de que en Madrid haya muy pocos locales dispuestos con aparatos de ventilación ni calefacción, y que deben estudiarse los dos sistemas.

Comisión permanente.

Disueltas las Cortés por el decreto que ayer publicó la Gaceta, formarán la comisión permanente de gobierno interior del Congreso, con arreglo a lo que dispone el artículo 220 de su reglamento, los Sres. D. Manuel Alonso Martínez, D. Félix García Gomez de la Serna y D. José Hernández Prieta.

El comandante Cervera.

Los periódicos ministeriales publicaron anoche la siguiente noticia:

«El ministro de España en Tanger, señor Figueras, despues de contestar de oficio cumplida y satisfactoriamente las acusaciones de que ha sido objeto por parte del capitán señor Cervera, ha solicitado y obtenido del ministro de Estado autorización para demandar de injuria y calumnia ante los tribunales al mencionado oficial.»

Aun hay franquicia.

Accediendo el Sr. Silvela a las indicaciones de algunos ex-diputados, y teniendo en cuenta lo ocurrido en épocas anteriores, parece que se prorogará por unos días la franquicia de correos de que disfrutaban aquellos antes de publicarse el decreto de disolución de las Cortés.

Tarjetas de 1.º de año.

La administración del Correo central nos ruega hagamos público que las tarjetas con sobre abierto necesitan para circular por el correo en el interior de las poblaciones, ir franqueadas con sellos de cinco céntimos de peseta, y de 10 si van cerradas ó llevan escrito algo que les haga perder su cualidad de impresos.

Veladas.

En los primeros días del próximo Enero darán principio en el Ateneo de Madrid las veladas musicales, con una que al efecto está organizando el señor marqués de Altavilla.

Ponencia de consultas.

Esta ponencia, en su reunion de ayer, ha examinado las relativas a los colegios especiales de Segovia y Alba de Tormes, ninguno de los cuales parece que está formado con todos los requisitos legales.

De este asunto se ocupará la Junta Central. También resolvieron la reclamación relativa al censo de Zaragoza, acordando que éste se rellaga, según ordena la ley, y que la division de secciones se verifique para el domingo anterior a aquel en que han de elegirse los interventores.

Visitas de queridos amigos.

Dice La Correspondencia: «El Sr. Romero Robledo visitó ayer en su casa al Sr. Silvela (D. Francisco).»

Peral.

El sábado próximo llegará a Madrid el señor Peral. El principal objeto de su viaje es que el doctor Rubio le opere el tumor erectil que padece; a la vez gestionará la pronta resolución de la solicitud que tiene presentada pidiendo su licencia absoluta.

La base 5.ª

Se revuelven los periódicos conservadores contra el acuerdo de la Liga Agraria, de felicitar a las Cortés que votaron la autorización del artículo 38. Y en este sentido dice Las Occurrencias:

«Lo que no hemos comprendido bien es el acuerdo de hacer extensiva la felicitación a la mayoría de las últimas Cortés por haber votado la autorización arancelaria, porque esta disposición es tan ambigua, que lo mismo autorizaba para mantener la base 5.ª que para derogarla, y por lo mismo la gloria del decreto corresponde por completo al gobierno.»

Nombramiento de compromisarios.—Irregularidades.

Ayer se publicó en la Gaceta el decreto disolviendo las Cortés, y por la tarde ya se circulaba un aviso de la Sociedad Económica de Amigos del País, citando a sus socios, para esta noche, de ocho a diez, en su local de la Plaza de la Villa, para nombrar compromisarios que elijan, en su día, un senador.

Esta precipitación llama con justicia la aten

ción de varios periódicos, pues parecía natural que, en vez de un plazo que parece de sorpresa, se anunciase la convocatoria con cinco ó seis días de anticipación por lo menos para que todo el mundo se pudiera enterar bien y pudieran regresar los ausentes.

Bien es verdad que el principal error en esto está en haber concedido a las Sociedades Económicas el nombramiento de senadores. Porque en la práctica está ocurriendo que los senadores de estas Sociedades los nombran media docena de compadres.

Jueces de instruccion.

Por reales órdenes de Gracia y Justicia han sido nombrados jueces de primera instancia:

De Miranda de Ebro, D. Isidoro Diaz Canseco, aspirante a la judicatura con el número 30 del escalafón; de Sedano, D. Julian de las Heras, vicesecretario cesante y número 1 de su respectivo escalafón; de Laredo, D. Baldomero Saenz, aspirante número 31; de Villacarriedo, D. Claudio Rodríguez Eleciras, aspirante número 32; de Cahete, D. Antonio Martín Lunas, vicesecretario cesante; de Piedrahita, D. José García Valladares, aspirante número 33; de Esclonza, D. Antonio Ortiz y Olmedo, aspirante número 34; de Cebreros, D. Aquilino de Celis, juez cesante; de Pola de Lena, D. Mariano Lallaga, aspirante número 35, y de Sos, D. Fabian Ruiz Briceño, aspirante número 36.

Acreeedores de la Diputacion.

Ayer tarde se reunió en los salones de la Diputación provincial un número considerable de acreedores de la misma, con objeto de hacer efectivos algunos de sus créditos.

El contador de la indicada corporación manifestó a los allí reunidos que no podía satisfacerse más que el 7 por 100 de aquellos.

En vista de esto, los acreedores, creyéndose lesionados en sus intereses, han acordado nombrar una comisión que cite a junta general a todas las personas que se encuentren en idéntico caso.

Dicha junta se celebrará tan pronto como se obtenga el permiso del señor gobernador.

Cesantías.

Anteayer, horas despues de firmado el decreto de disolución de las Cortés, es decir, moralmente en pleno período electoral, quedaron suspensos de empleo y sueldo—segun vemos en El Imparcial—todos los empleados de la seccion de Cementerios en el Ayuntamiento, á excepcion del jefe, el cual, segun algunos de dichos empleados, tiene formado expediente, del cual se habló en sesión pública, sin que haya tenido solución.

Conviene que el señor alcalde se entere de este asunto, pues algunos de dichos cesantes hablan de pruebas que sería curioso ver.

Reunion.

El día 6 de Enero habrá en Medina del Campo una reunion magna, á que asistirán D. German Gamazo y los diputados y senadores de las provincias de Salamanca, Segovia, Zamora y Avila.

Los que mueren.

El día 29 se ha dado sepultura en los cementerios de esta capital á 65 cadáveres. De viruela, 13. De difteria, 2.

Está llamando poderosamente la atención la exposicion de objetos y ramilletes que presentan los Sobrinos de Guinea en su confitería y repostería de la calle de Carretas, 27 y 29.

Excomulgados.

Dice un periódico de Cuba: «El criterio del señor ministro de Ultramar se trasluce claramente al pedir al gobernador general que se ponga á que salgan proclamados diputados los que recientemente han combatido allí el cabotaje, pidiendo a la par que las corporaciones citadas, la rebaja arancelaria.»

Crespo Quintana, Villanueva y otros han sido excomulgados por el actual ministro de Ultramar, y á ser posible tratará de impedir de que vayan a las Cortés, porque son los únicos diputados conservadores que se han colocado enfrente de la comisión que nombró el gobierno para tratar de las cuestiones económicas del país.

Con estos antecedentes, creemos que los comisionados que de aquí han salido, apenas lleguen á Madrid y celebren su primera entrevista con el ministro, conocerán el criterio que por allí impera.»

La condesa de Peralta.

La señora de Chacon, condesa de Peralta, se encuentra peor del accidente que sufrió dias pasados en Palacio, y á consecuencia del cual se fracturó una pierna.

Ayer tarde le fué administrado el Viático en las habitaciones que ocupa en Palacio.

Anoche falleció en esta corte D. Casimiro Rubio.

El distinguido actor del teatro de Lara, don José Rubio, recibió la triste noticia del fallecimiento de su señor padre cuando se hallaba representando en escena, en el coliseo de la calle de la Corredera, uno de los personajes del juguete Safo.

Enviámosle el testimonio de nuestro sentimiento.

Jefe de orden público.

En sustitucion del Sr. Puente, ha sido nombrado jefe del cuerpo de orden público de Madrid el coronel retirado de caballería D. Alberto Morera.

Las viruelas.

De enfermedad variolosa ocurrieron ayer en esta población 16 invasiones é igual número de defunciones.

A. Porras, dentista, Arenal, 22, dup.º pral.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo celebrado hoy.

PREMIOS MAYORES

Table with 4 columns: Premios, Pesetas, Puestos, and Puntos. It lists various prize amounts and their corresponding positions in the lottery draw.

Cronica de espectáculos

Español

Mañana jueves, primer día del año, se verificará en este coliseo, á las cuatro de la tarde, la última representación del extraordinariamente aplaudido drama nuevo del Sr. Echegaray, titulado Siempre en ridículo, y á las ocho y media de la noche, se pondrá en escena el renombrado drama en tres actos, precedido de un prólogo, El gran Galeoto.

Auguramos dos buenas entradas al clásico coliseo en la próxima fiesta de Año Nuevo.

Comedia.

En este teatro se verificará mañana por la tarde, la aplaudidísima comedia en tres actos, de Vital Aza, El señor cura. Por la noche se pondrá en escena El orfemen de la calle de Leganitos, que tan grandes entradas proporciona al siempre favorecido coliseo.

Lara.

Mañana habrá dos funciones en este teatro, poniéndose en escena, á las cuatro y media de la tarde, las aplaudidas obras cómicas Las mentiras, Robo en des poblado y Las inquietinas.

Princesa.

Ha vuelto á encargarse del papel de Armando en La dama de las camelias que con tanto éxito se representa en este coliseo, el actor señor Amato.

Apolo.

Mañana jueves, por la tarde, se verificará en este teatro una escogida funcion, poniéndose en escena la novela en cinco capítulos titulada El robo de la calle del Gato, que tan extraordinario éxito obtuvo en la tarde de inocentes, el sueño lírico en dos actos De la noche á la mañana, y la zarzuela cómica La leyenda del monje.

EDICION DE LA NOCHE

Telegramas de la tarde.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Expedicion militar.

Lisboa 31.—Aun no ha sido acordada por el gobierno la fecha definitiva para que marche á Mozambique la expedición organizada en prevision de nuevos sucesos.

Segun se asegura en los círculos oficiales, la citada expedición se irá mandando por partes, desistiendo de la idea de que se embarcara toda en un solo viaje.

O'Brien y Parnell.

Paris 31.—Despachos recibidos de Boulogne Sur Mer, dicen que los diputados irlandeses señores O'Brien y Parnell celebraron ayer la conferencia anunciada, que fué de bastante duración.

Añaden que dichas entrevistas continuarán por espacio de algunos dias.

La entrada en el Vaticano.

Paris 31.—El periódico La Reforma publica un artículo que ha causado impresion en todos los centros católicos de esta capital.

En él se protesta contra el establecimiento del derecho de un franco por entrada en los Museos del Vaticano á todas las personas que deseen visitar estos, diciendo que los bienes pontificios solo dan á Su Santidad el derecho de disfrutarlos, sin que pueda en manera alguna hacerlos objeto de beneficios pecuniarios.

La Reforma añade que el gobierno italiano debe aprovechar esta ocasion para modificar la ley de garantías entre el Quirinal y el Vaticano.

Detalles de un combate.

Nueva-York 31.—Se han recibido nuevas noticias relativas al combate librado en Porcupini entre los indios siouso y las tropas americanas.

Parece que la causa de lo ocurrido ha sido una traicion de los indios.

Estos fueron invitados por los jefes de nuestras tropas para que depusiesen las armas, pero los indios, fingiendo obedecer, sacaron los fusiles que llevaban ocultos, é hicieron una descarga general contra los soldados, quienes contestaron á la agresion.

La lucha que se entabló con este motivo fué terrible.

De 150 indios, únicamente lograron escapar con vida tres ó cuatro.—Fabra.

Asuntos financieros.

Londres 31.—El periódico The Standard publica hoy un despacho de Buenos-Aires, en el cual se dice que el gobierno argentino acepta en principio la proposición del comité de Londres, y que en virtud de ella, consiste en tomar á su cargo los compromisos de la Compañía de aguas y otros servicios públicos de Buenos-Aires.

The Times anuncia igualmente, si bien con reserva, esta aceptación.

Los vinos.

Paris 31.—Segun datos estadísticos, se calcula próximamente en cien millones de hectólitros la producción del vino en toda Europa y en el Africa septentrional, en el año 1890.

La producción de California, la América del Sur y la Australia, resulta también con un aumento notable, aunque estos vinos no han empezado aún á hacer verdadera competencia á los europeos.

Nuestro mercado de vinos continúa bastante encalmado, siendo grandes las existencias.

Padrinos.

Berlin 31.—Los reyes de Italia serán padrinos del príncipe que ha dado recientemente á luz la emperatriz de Alemania.

La entrada en el Vaticano.

Roma 31.—Los católicos se muestran muy indignados en vista del artículo de La Reforma pidiendo que se restrinja la ley llamada de garantías, porque el Papa, en uso de su derecho, ha establecido un pequeño derecho de entrada á los Museos del Vaticano para atender á los gastos de conservación y á obras benéficas.

Tal vez en el discurso que pronunciará mañana Su Santidad, con motivo del año nuevo, aluda á las persecuciones incesantes de que es objeto en Roma la Santa Sede, sacándose partido de cualquier incidente para atacarla y vituperarla, careciendo el Papa de toda la autoridad que exige el cumplimiento de su alta misión.

Denunció de tratados.

Paris 31.—La mayor parte de los candidatos

